



USHUAIA, 23 septiembre de 2025.

VISTO el expediente IFT-E-874-2025 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un servicio de reparación para el vehículo oficiales de este Organismo sito en la ciudad de Ushuaia, marca CHEVROLET, modelo Captiva, dominio PJK 518, según detalle en el Anexo I de la presente.

Que a orden 7 obra Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. N° 357/2025, y a orden 8 su rectificatoria, mediante la cual se autorizó el llamado a cotización, mediante contratación directa por adjudicación simple para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 88/2025, obrante en orden 26, resulta procedente adjudicar al proveedor OJEDA URIBE, JUAN ALBERTO CUIT 20-26509113-0, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$350.000,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 25 por el Secretario de Coordinación Estratégica de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 10/2025 y N° 188/2023, Resolución M.E. N° 1120/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 21/2025 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 3135/2023 y Resolución In.Fue.Tur N° 150/2023.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 88/2025, para la contratación de un servicio de reparación para el vehículo oficiales de este Organismo sito en la ciudad de Ushuaia, marca CHEVROLET, modelo Captiva, dominio PJK 518, según detalle en el Anexo I de la presente, con el proveedor OJEDA URIBE, JUAN ALBERTO CUIT 20-26509113-0, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$350.000,00). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 332, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 1032/2025.

**QUERCIALI
Dante Gabriel**

Firmado digitalmente por
QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2025.09.23
14:20:47 -03'00'



ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 1032/2025.

Proveedor	Línea	Descripción	Importe Total
OJEDA URIBE, JUAN ALBERTO CUIT 20-26509113-0	1	Reparación vehículo Chevrolet Captiva Dominio PJK 518. Servicios que se deben realizar: -Reparación del caño de escape, cambio de flexible.	\$350.000,00

Nota: Incluye mano de obra y repuestos.

QUERCIALI
Dante Gabriel

Firmado digitalmente por
QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2025.09.23
14:21:07 -03'00'